

MAT: LLAMADO A POSTULACIÓN MODALIDAD SELECCIÓN DIRECTA, PARA LA APLICACIÓN DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE RIEGO Y DRENAJE REGIÓN DE COQUIMBO 2022

LA SERENA, 28/01/2022

RESOLUCIÓN EXENTA Nº: 0400-003124/2022

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 18.910, Orgánica de INDAP, y sus modificaciones; la Resolución Nº 306, de fecha 09 de diciembre de 2005, que aprueba el Reglamento General para la Entrega de Incentivos de Fomento Productivo, Tomada Razón por la Contraloría General de la República con fecha 03 de febrero de 2006; la Resolución Exenta Nº 123922, de fecha 11 de agosto de 2016, del Director Nacional, que Sustituye la Resolución Exenta Nº 166193 del 16 de diciembre de 2013, que aprobó las modificaciones y refunde las Normas Técnicas y Procedimientos Operativos del Programa de Estudios de Riego y Drenaje y sus modificaciones; la Resolución Exenta Nº 162673, de fecha 25 de noviembre de 2016, del Director Nacional, que Rectifica la Resolución Exenta Nº 123922 del 11 de agosto de 2016; La Resolución Exenta RA Nº166/369/2019, del 06 de mayo de 2019, de la Dirección Nacional, que nombra en cargo de Director Regional; la Resoluciones Nº 7, de 26 de marzo de 2019, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y Nº 16, de 30 de noviembre de 2020, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y establece controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

- Que, la Resolución Exenta Nº Nº 123922, de fecha 11 de agosto de 2016, del Director Nacional, que Sustituye la Resolución Exenta Nº 166193 del 16 de diciembre de 2013, establece que la asignación de incentivos operará a través de concursos y/o selección directa cuyos llamados a postulación estarán a cargo del Director Regional de INDAP. Se deja constancia que el presente llamado a postulación operara bajo la modalidad de Selección Directa.
- Que, la Resolución Exenta Nº 162673, de fecha 25 de noviembre de 2016, del Director Nacional, que Rectifica la Resolución Exenta Nº 123922 del 11 de agosto de 2016, establece que hubo errores de cita de resoluciones y fechas.
- Que, para la evaluación de las demandas de estudios para la Formulación de proyectos de riego y drenaje que postularán a la bonificación de la Ley Nº18.450 u otras fuentes de financiamiento y Consultorías, otros estudios o análisis, se requiere definir todos los criterios que serán aplicados en la Pauta de Evaluación, en conformidad a las variables y porcentajes establecidos en las Normas vigentes del Programa.
- Que se deberá constituir un equipo de trabajo, que aplique a las demandas aprobadas técnica y administrativamente los criterios de evaluación definidos, a fin de generar un listado de estudios (perfiles de proyectos) ordenados según puntaje de evaluación para su posterior recomendación de selección al Comité de Financiamiento Regional
- La disponibilidad presupuestaria

RESUELVO:

- Llámese a Postulación al Programa de Estudios de Riego y Drenaje, Modalidad Selección Directa, cuyo plazo de postulación queda establecido entre el 24 de enero de 2022 y el 02 de diciembre de 2022, ambos inclusive, en tanto, se cuente con la disponibilidad presupuestaria suficiente. Para el caso de las solicitudes de financiamiento que se postularán a los concursos de la Comisión Nacional de Riego, las solicitudes deberán ser presentadas a INDAP con una antelación mínima de 21 días corridos contados desde la fecha de apertura del concurso convocado por dicha Comisión.
- Defínase la siguiente Pauta de Evaluación, que establece los puntajes asignados a cada criterio de evaluación, la cual incorpora una variable técnica y/o estratégica definida por esta Dirección Regional y que se aplicará a las demandas aprobadas técnica y administrativamente por el profesional que elabore el Informe de Evaluación Técnica:

			1									
INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPE	CUARIO											+
DIRECCION REGION DE COQUIMBO)											
											_	+
CRITERIOS	DE PRIORIZACIÓN PAI	RA SELECC	IÓN DE PRO	YECT	os							
PRO	GRAMA DE ESTUDIOS D	E RIEGO Y	DRENAJE 2	022								
					-		-				_	+
NOMBRE DEL PROYECTO												
NOMB RE POSTULANTE	RUT											
	CATEG	ORÍA DEL	POSTULANTI	E								
Persona Natural Individual			Comunidades de Aguas No Organizadas									
Persona Jurídica Individual		Grupos de Usuario de Comunidades de Aguas No										
Organizaciones Legalmente Consfi	tuid a		Organizad Grupos de		rios Pro	ppiar	nente	tal				
Grupos de Usuarios de Organizaci											-	
Constituida											+	+
								Р	UNTA	IF	PUNI	AIF
CRITERIOS Y VARIABLES											PUNTAJE OBTENIDO	
1 Coherencia de la demanda con	ı las orientaciones de	l Program	a Nacional	de Fo	mento	a la	Riego	y otro	s line	amie	entos	
estra tégicos												
 1.A- Demanda emplazada en á construidas por el Estado y/o inserte 												
de INDAP en tomo a las actividade									30			
dentificado		,				,						
1.A- Demanda no emplazada e							ego,					
construidas por el Estado y/o no ins									15			
Regional de INDAP en tomo a las a hava identificado	ictividades productivo	as con ma	yor im porta	ncia e	econó	mica	que					
naya ideniii cado								_				
2 Complementariedad con otros p	rogramas o senicios	de INDAE										
2.A- Demanda es complemento				o exte	ernos o	le la				Т		
institución.									20			
 2.8 Demanda no es compleme institución. 	entaria con otros instru	mentos, y	a sea intern	os o e	externo	s de	la		10			
mano don.												
3 Carácter de la postulación												
3.A- Demanda corresponde a p	ostulación grupal							Т	20	Т		
3.8 Demanda corresponde a p								+	10			
and the second of the second o												
4 Participa ción de mujeres y/o jó	venes											
4 Farricipa don de mojeres y/o jo 4.A- Beneficiario que presenta k		onde a mi	ieres vio ió:	venes				T	30			
4.B Beneficiario que presenta la postulación no corresponde a mujeres y/o jóvenes								15				
4.b beneficiality que presenta la	positionin no corre	sportue u	moja es 5/0	Jove	165				10			
	PUNTAJE TO	TALOR	ENIDO									
	FUNIAJETO	IAL OB	LIVIDO									
							-			\vdash	-	+
NOMBRE FUNCIONARIO EVALUADOR		FIRMA FU	NCIONA RIO	EVALU	A DOR							
	<u> </u>											
											_	_
FECHA												

- Desígnese a los siguientes funcionarios, en calidad de integrantes del Equipo de Trabajo, encargados de aplicar a las demandas aprobadas, técnica y administrativamente, los criterios de evaluación establecidos en la presente resolución. Para sesionar y adoptar acuerdos, el equipo de trabajo se constituirá con a lo menos tres de los siguientes integrantes:
- Juan Balcázar Escudero
- Cristian Ponce Layana
- Cristian Guerrero Cortés
- Gonzalo Rojas Fernandez
- Ana Rosa Silva Gil
- Otros profesionales de apoyo que el Director Regional determine y que tenga las competencias o perfil
- Los incentivos entregados a través de este programa deberán imputarse al Subtítulo 33, Ítem 01, Asignación 001 del presupuesto vigente para el año 2022.
- Déjese sin efecto la Resolución Exenta Nº 003623 del 26 de enero de 2021, del Director Regional, que Define Criterios de Evaluación y Designa Equipo de Trabajo, Para la Aplicación del Programa de Estudios de Riego y Drenaje.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



JOSE EUGENIO SEPULVEDA LARA

Director Regional
Direccion Regional Coquimbo

CMA/GRF/ASG

Distribución:

UNIDAD DE RIEGO UNIDAD JURIDICA ÁREA LA SERENA ÁREA OVALLE ÁREA COMBARBALÁ ÁREA ILLAPEL



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en: /?key=22691598&hash=ec2fd